



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

13 MAR 2020

Res. H N° 0190/20

Expte. N° 4.002/20

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar el mantenimiento del circuito eléctrico del local de la fotocopiadora de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación y el mantenimiento del circuito eléctrico del local destinado a la fotocopiadora de la Facultad de Humanidades;

Que le corresponde a esta Unidad Académica ceder el espacio de referencia en las mejores condiciones para la prestación del servicio de fotocopiado por parte de la nueva firma adjudicataria;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato;

Que se solicitaron los servicios de la firma TORRES LUIS JAVIER, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00)** en concepto de servicios de reparación y mantenimiento del circuito eléctrico detallado en el exordio, realizado por la firma **TORRES LUIS JAVIER**, CUIT N° 20-35483275-6, según factura C N° 00002-00000010.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa